



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de marzo de dos mil Veintitrés

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICADO. 05001 3105 018 2015 0409 00
DEMANDANTE: FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL
DEMANDADOS: LA NACION –MINISTERIO DE SALUD y otros

En el presente proceso, se tiene que, por medio de providencia del 25 de agosto de 2021, el despacho nombró al centro de estudios en derecho y salud –CENDES, como perito para que realizara gestión específica, posteriormente una vez librado el oficio, la universidad CES, responde designación manifestando entre otras cosas que acepta la designación y que los gastos del dictamen equivalen a la cifra de diez (10) salarios mínimos.

Así las cosas, y conforme al artículo 230 del CGP el cual estipula:

“cuando el juez lo decrete de oficio, determinará el cuestionario que el perito debe absolver, fijará término para que rinda el dictamen y le señalará provisionalmente los honorarios y gastos que deberán ser consignados a órdenes del juzgado dentro de los tres (3) días siguientes. Si no se hiciere la consignación, el juez podrá ordenar al perito que rinda el dictamen si lo estima indispensable”.(...)

Dicho esto y teniendo en cuenta lo manifestado por el petito designado, se fijarán como honorarios provisionales del perito, seis (6) SMLMV, los cuales deberán ser consignados en la cuenta adjuntada por el perito, junto con las especificaciones expresadas, o si se prefiere en la cuenta del despacho 050012032018 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, recordando en todo caso que los gastos correrán en un 50% a cargo de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl y 50% a cargo del Ministerio de Salud, entendiéndose que en esta oportunidad las partes cancelaran tres (3) salarios mínimos cada una y, una vez se termine la gestión se cancelará el resto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 46 del 16
de marzo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria